



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-007-2018-00226-00

Proceso EJECUTIV SINGULAR de menor cuantía seguido por FEDEARROZ contra
HERNANDO LUIS CERCHIARO MOLINA Y ROSA VICTORIA RUEDA GIL.

El presente asunto, pasa al despacho para traslado de liquidación y para citación de acreedor hipotecario.

La apoderada judicial de la parte demandante dentro de este asunto, solicita se le cite a BANCO DAVIVIENDA S.A. en calidad de acreedor hipotecario, en el bien de matrícula inmobiliaria No. 50c – 1252087, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Como quiera que, del registro aportado por la actora, se observa anotación 15 del mentado folio de matrícula No. 50C – 1252087, se encuentra registrada la hipoteca, se accederá a lo solicitado.

En este mismo acto, se procederá a correr traslado de la liquidación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Cítese dentro de este proceso al BANCO DAVIVIENDA S.A., en calidad de acreedor hipotecario de la señora ROSA VICTORIA RUEDA GIL, dentro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50C – 1252087, para que obre de conformidad con Artículo 462 del Código General del Proceso.

Requírase a la parte ejecutante para que notifique al citado, en la forma prevista en el párrafo 4 del artículo 6 del Decreto Legislativo No. 806 de fecha 4 junio de 2020.

2. De la liquidación del crédito córrase traslado a la parte ejecutada por el termino de tres días, de la forma prevista en el art. 310 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

267496bb45de91c75522f10c8d1a85b9740a46ee3378aae7128b31975b4f7f42

Documento generado en 13/08/2020 09:27:42 a.m.